



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD EX-2024-00149021 COIL

---

**VISTO:**

El Expediente EX-2024-00149021 mediante el cual la Sra. Prosecretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Ab. Laura Alejandra Calderón, eleva propuesta en relación a la realización del taller sobre “Introducción a la metodología COIL: Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea” organizado por esta Secretaria, a dictarse el día 11 de Abril de 2024 a las 16 hs. en el aula 44 de esta Facultad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Programa COIL-UNC es parte de los proyectos de internacionalización en casa (IaH) de la UNC.

Que la dirección académica estará a cargo de la Ab. Laura Alejandra Calderón y La capacitación estará a cargo de la Directora del área de Cooperación Internacional de la Universidad Nacional de Córdoba, Lic. Gabriela Avalor.

Que compartirán su experiencia en la organización de cursos COIL, el prof. Pablo Fontanetti de la Facultad de Odontología de la UNC y la Dra. Alejandra Nallino de esta Facultad de Derecho.

Que la metodología COIL provee recursos innovadores para desarrollar las competencias internacionales e interculturales de los estudiantes a través de herramientas colaborativas y del uso de tecnologías e Internet.

Que contribuye a los objetivos de desarrollo sostenible.

Que la actividad será libre y gratuita y las inscripciones se realizarán por la página de cursos de la Facultad de Derecho.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización del taller sobre “Introducción a la metodología COIL: Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea” organizado por esta Secretaria, a dictarse el día 11 de Abril de 2024 a las 16 hs. en el aula 44 de esta Facultad.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por la página de cursos de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, disertantes y coordinadora.

Art. 5º - Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.